

Las bajas de la sanidad pública duran hasta 58 días más que en las mutuas

Las bajas gestionadas por las mutuas tienen una incorporación más temprana que si lo hace un médico de la pública

Con las fracturas las diferencias son menores.



REDACCIÓN MÉDICA.

Martes, 07 de agosto de 2018, a las 10:30

La **baja médica de un trabajador** suele estar en una media de **43,07 días** pero, si esa lesión es fruto de un accidente laboral y quien gestiona la baja es la **mutua colaboradora con la Seguridad Social**, ese mismo trabajador tiene una baja de **36,17 días de media**.

Así lo ha discernido la patronal de las **mutuas de la Seguridad Social (AMAT)** que [ha elaborado un informe](#) que dictamina que, sin importar la patología, la duración de una **baja médica** de un trabajador difiere notablemente en función de qué **organismo** la gestione desde su inicio hasta que se produce el alta. De hecho, las diferencias más notables están en los **esguinces y torceduras de hombro o brazo**, que pasan de 111,83 días en la pública a 53,31 (la mitad) con una mutua.

Aunque cada **patología** -traumatológica o no- tienen medias de bajas completamente dispares, en todos los casos el **trabajador tarda más en incorporarse si su baja depende de la Seguridad Social**.

Hay que recordar que la diferencia entre el que gestiona la baja reside en dónde y cuándo se produce el accidente. Mientras que la **Incapacidad Temporales**, por norma, las firman los **médicos de cabeza de los servicios regionales de salud**, cuando la dolencia se produce por una enfermedad

profesional o un accidente de trabajo, los trabajadores también pueden recibir el alta de los médicos de las **mutuas de la Seguridad Social**.

Las bajas por patología musculoesquelética, el doble

Según la patronal de las mutuas de la Seguridad Social, es en las lesiones traumatológicas donde se ve más reseñada esta diferencia. Han observado que una baja de una patología musculoesquelética es de **30,49 días si la gestión completa es de una mutua**, lo que supone casi la mitad de días que lo que dura una baja por una dolencia idéntica si el alta se produce por la **sanidad pública (57,61 días)**.

Las diferencias de reincorporación de dichos trabajadores son menos llamativas en el caso de las fracturas. Por ejemplo, **cuando un trabajador se rompe el brazo (radio y cúbito)** la diferencia de ese proceso de baja es de apenas seis días: 96 días si la gestión y el alta la da una mutua y 102 días si lo hace con los especialistas de la sanidad pública. De hecho, la única lesión con la que la alta de la mutua es más temprana que la de la sanidad pública es con una fractura de un **hueso trasmano o metatarsiano** cuya diferencia es de 88,43 días en una mutua y 86,01 días en la pública.